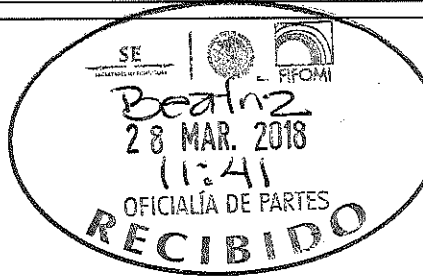


**SFP**SECRETARÍA DE  
LA FUNCIÓN PÚBLICA**Órgano Interno de Control en el  
Fideicomiso de Fomento Minero**

Hoja No. 1 de 1

**Núm. de auditoría:** 01/2018  
**Órdenes de auditoría:** 10/102/015/2018 y  
10/102/016/2018.**Ente:** Fideicomiso de Fomento Minero    **Sector:** Economía**Clave:** 10102**Área Auditada:** Dirección de Operación y Apoyo Técnico / Gerencia de Seguimiento y Evaluación**Clave de programa y descripción de auditoría:**  
700 "Seguimiento post crédito"**DR. ISRAEL GUTIÉRREZ GUERRERO**  
**DIRECTOR GENERAL DEL FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO**  
**AV. PUENTE DE TECAMACHALCO NO. 26, SEGUNDO PISO**  
**COL. LOMAS DE CHAPULTEPEC, C.P. 11000**  
**DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO**  
**CIUDAD DE MÉXICO**  
**P R E S E N T E.**Oficio No. 10/102/115/2018  
Ciudad de México, a 27 de marzo de 2018

En relación con las órdenes de auditoría 10/102/015/2018 y 10/102/016/2018 de fecha 18 de enero de 2018, recibidas el mismo día de su emisión por las Direcciones de Operación y Apoyo Técnico, y de Crédito, Finanzas y Administración, respectivamente, y de conformidad con los artículos 37, fracción IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 6 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 311 fracciones V y VI de su Reglamento; 98 fracción XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 62 fracción III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, 34 de su Reglamento; numeral 21 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección, publicado el DOF el 12 de julio de 2010 y sus modificaciones publicadas en el DOF el 16 de junio de 2011 y el 23 de octubre de 2017, y en cumplimiento al Plan Anual de Trabajo 2018 del Órgano Interno de Control en el FIFOMI, se adjunta el informe de la auditoría 01/2018 "Seguimiento post crédito" practicada a la Dirección de Operación y Apoyo Técnico / Gerencia de Seguimiento y Evaluación.


En el informe adjunto, se presentan con detalle 4 observaciones determinadas, que previamente fueron comentadas y aceptadas por los responsables de su atención, siendo las siguientes:

1. Deficiencias en la aplicación del procedimiento del muestreo experto para seguimiento post crédito a IFE's.
2. Retraso en la entrega de informes mensuales al Comité Interno de Crédito.
3. Falta de evidencia documental respecto al seguimiento post crédito a las operaciones del programa de crédito directo.
4. Falta de evidencia documental sobre el seguimiento post crédito a las operaciones de descuento con Intermediarios Financieros.

Al respecto, le solicito girar las instrucciones que considere pertinentes, a fin de que se implementen las medidas correctivas y preventivas acordadas conforme a los términos y plazos establecidos con la Unidad auditada en las cédulas de observaciones correspondientes.

Informo a usted que a partir de la fecha comprometida para su atención, realizaremos el seguimiento de las observaciones determinadas hasta constatar su solución definitiva.

**ATENTAMENTE**  
**SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN**  
**EL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**  
**EN EL FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO****C.P. GUSTAVO SERRANO LÓPEZ**

 <p><b>SFP</b> SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p><b>Órgano Interno de Control en el Fideicomiso de Fomento Minero</b></p>	<p>Hoja No. 1 de 1</p> <p><b>Núm. de auditoría:</b> 01/2018 <b>Órdenes de auditoría:</b> 10/102/015/2018 y 10/102/016/2018.</p>
<p><b>Ente:</b> Fideicomiso de Fomento Minero</p>	<p><b>Sector:</b> Economía</p>	<p><b>Clave:</b> 10102</p>
<p><b>Área Auditada:</b> Dirección de Operación y Apoyo Técnico / Gerencia de Seguimiento y Evaluación</p>		<p><b>Clave de programa y descripción de auditoría:</b> 700 "Seguimiento post crédito"</p>

Oficio No. 10/102/116/2018  
Ciudad de México, a 27 de marzo de 2018

**LIC. ALFONSO SALINAS RUÍZ**  
**DIRECTOR DE OPERACIÓN Y APOYO TÉCNICO DEL FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO**  
**AV. PUENTE DE TECAMACHALCO NO. 26, SEGUNDO PISO**  
**COL. LOMAS DE CHAPULTEPEC, C.P. 11000**  
**DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO**  
**CIUDAD DE MÉXICO**  
**P R E S E N T E.**

En relación con las órdenes de auditoría 10/102/015/2018 y 10/102/016/2018 de fecha 18 de enero de 2018, recibidas el mismo día de su emisión por las Direcciones de Operación y Apoyo Técnico, y de Crédito, Finanzas y Administración, respectivamente, y de conformidad con los artículos 37, fracción IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 6 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 311 fracciones V y VI de su Reglamento; 98 fracción XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 62 fracción III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, 34 de su Reglamento; numeral 21 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección, publicado el DOF el 12 de julio de 2010 y sus modificaciones publicadas en el DOF el 16 de junio de 2011 y el 23 de octubre de 2017, y en cumplimiento al Plan Anual de Trabajo 2018 del Órgano Interno de Control en el FIFOMI, se adjunta el informe de la auditoría 01/2018 "Seguimiento post crédito" practicada a la Dirección de Operación y Apoyo Técnico / Gerencia de Seguimiento y Evaluación.

En el informe adjunto, se presentan con detalle 4 observaciones determinadas, que previamente fueron comentadas y aceptadas por los responsables de su atención, siendo las siguientes:

1. Deficiencias en la aplicación del procedimiento del muestreo experto para seguimiento post crédito a IFE's.
2. Retraso en la entrega de informes mensuales al Comité Interno de Crédito.
3. Falta de evidencia documental respecto al seguimiento post crédito a las operaciones del programa de crédito directo.
4. Falta de evidencia documental sobre el seguimiento post crédito a las operaciones de descuento con Intermediarios Financieros.



Al respecto, le solicito girar las instrucciones que considere pertinentes, a fin de que se implementen las medidas correctivas y preventivas acordadas conforme a los términos y plazos establecidos con la Unidad auditada en las cédulas de observaciones correspondientes.

Informo a usted que a partir de la fecha comprometida para su atención, realizaremos el seguimiento de las observaciones determinadas hasta constatar su solución definitiva.

**ATENTAMENTE**  
**SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN**  
**EL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**  
**EN EL FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO**

C.P. GUSTAVO SERRANO LÓPEZ

SE SECRETARÍA DE ECONOMÍA

28 MAR 2018 11:45

DIRECCIÓN DE OPERACIÓN Y APOYO TÉCNICO

**RECIBIDO**

**SFP**SECRETARÍA DE  
LA FUNCIÓN PÚBLICA**Órgano Interno de Control en el  
Fideicomiso de Fomento Minero**

Hoja No. 1 de 1

**Núm. de auditoría:** 01/2018  
**Órdenes de auditoría:** 10/102/015/2018 y  
10/102/016/2018.**Ente:** Fideicomiso de Fomento Minero**Sector:** Economía**Clave:** 10102**Área Auditada:** Dirección de Operación y Apoyo Técnico / Gerencia de Seguimiento y Evaluación**Clave de programa y descripción de auditoría:**  
700 "Seguimiento post crédito"Oficio No. 10/102/117/2018  
Ciudad de México, a 27 de marzo de 2018**LIC. SILVERIO GERARDO TOVAR LARREA**  
**DIRECTOR DE CRÉDITO, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**  
**AV. PUENTE DE TECAMACHALCO NO. 26, 1ER PISO**  
**COL. LOMAS DE CHAPULTEPEC, C.P. 11000**  
**DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO**  
**CIUDAD DE MÉXICO**  
**P R E S E N T E**

En relación con las órdenes de auditoría 10/102/015/2018 y 10/102/016/2018 de fecha 18 de enero de 2018, recibidas el mismo día de su emisión por las Direcciones de Operación y Apoyo Técnico, y de Crédito, Finanzas y Administración, respectivamente, y de conformidad con los artículos 37, fracción IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 6 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 311 fracciones V y VI de su Reglamento; 98 fracción XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 62 fracción III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, 34 de su Reglamento; numeral 21 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección, publicado el DOF el 12 de julio de 2010 y sus modificaciones publicadas en el DOF el 16 de junio de 2011 y el 23 de octubre de 2017, y en cumplimiento al Plan Anual de Trabajo 2018 del Órgano Interno de Control en el FIFOMI, se adjunta el informe de la auditoría 01/2018 "Seguimiento post crédito" practicada a la Dirección de Operación y Apoyo Técnico / Gerencia de Seguimiento y Evaluación.

En el informe adjunto, se presentan con detalle 4 observaciones determinadas, que previamente fueron comentadas y aceptadas por los responsables de su atención, siendo las siguientes:

1. Deficiencias en la aplicación del procedimiento del muestreo experto para seguimiento post crédito a IFE's.
2. Retraso en la entrega de informes mensuales al Comité Interno de Crédito.
3. Falta de evidencia documental respecto al seguimiento post crédito a las operaciones del programa de crédito directo.
4. Falta de evidencia documental sobre el seguimiento post crédito a las operaciones de descuento con Intermediarios Financieros.

Al respecto, le solicito girar las instrucciones que considere pertinentes, a fin de que se implementen las medidas correctivas y preventivas acordadas conforme a los términos y plazos establecidos con la Unidad auditada en las cédulas de observaciones correspondientes.

Informo a usted que a partir de la fecha comprometida para su atención, realizaremos el seguimiento de las observaciones determinadas hasta constatar su solución definitiva.

**ATENTAMENTE**  
**SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN**  
**EL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**  
**EN EL FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO****C.P. GUSTAVO SERRANO LÓPEZ**